

Julio 2021 | Edición 51

ONEXPO SONORA

Sectores Productivos Opinan Sobre la

Regulación Asimétrica

Costo del Ejemplar \$50.00



CONOZCA LA CLAVE PARA

POTENCIALIZAR SU NEGOCIO

ATIO* Group es el mejor proveedor tecnológico para la automatización y control en el suministro de combustible. Uno de los productos más innovadores que tenemos es ControlGAS*. Este software es ideal para:

- Impulsar el potencial de sus estaciones de servicio.
- Optimizar sus procesos operativos.
- Lograr una mayor satisfacción de sus clientes.

Además, cumple con las regulaciones del sector y cuenta con varias soluciones enfocadas en la innovación para el empresario gasolinero y cliente final.















gtsoluciones.com.mx

ventas@gtsoluciones.com.mx

Oficinas en: Los Mochis, Sinaloa, Tijuana, BC, Hermosillo, Sonora y Boca del Río, Veracruz. Contáctanos: +52(668)818-1483









La Importancia de Reagruparnos y Pertenecer



Apreciables amigos gasolineros:

Nos encaminamos hacia el último trimestre del año en medio de una dura política gubernamental, donde se ve un claro apoyo del Presidente Manuel López Obrador hacia las empresas productivas del Estado como PEMEX y CFE, pasando por encima de los intereses de los sectores productivos del país, afectando la sana competencia y los flujos de inversión. En respuesta, Onexpo Nacional y sus 45 asociaciones civiles agremiadas han realizado acercamientos con las autoridades y han emitido fuertes posicionamientos que no han dado resultados positivos a la fecha.

Como asociación estatal seguiremos alzando la voz, pidiendo "piso parejo" en las políticas del Estado que tengan que ver con nuestros intereses gremiales. De ahí la importancia de reagruparnos. Hoy quiero invitarte a privilegiar la pertenencia y así poder acceder a grandes beneficios. La unión siempre nos hará más fuertes.

En fechas recientes, los representantes de los sectores productivos de Sonora fuimos invitados por el Gobernador, Lic. Alfonso Durazo, a una interesante reunión en Hermosillo, donde tuvimos la oportunidad de exponerle nuestras preocupaciones. Hablamos sobre la situación de inseguridad en las estaciones de servicio; de la importancia de implementar medidas rigurosas ante el avance del COVID-19 pero sin afectar la economía estatal; también le externamos nuestro sentir acerca de la sobrerregulación a la que siempre estamos sujetos; y se le ofreció nuestro apoyo gremial. Los representantes de las diferentes cámaras empresariales se refirieron a las respectivas problemáticas de sus sectores, a las cuales, el Lic. Durazo se comprometió a darles solución. Esperemos sea así por el bien de la reactivación económica del Estado.

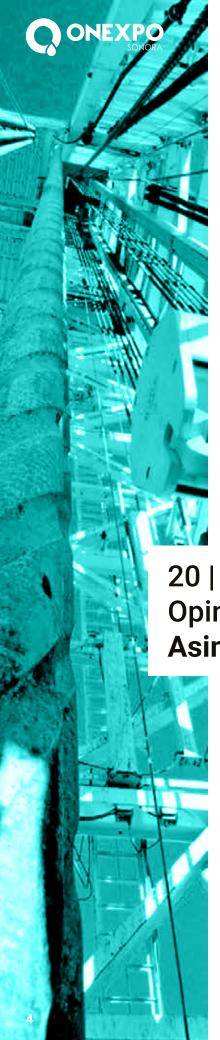
Agradecemos la invitación y desde aquí felicitamos al Gobernador electo; le deseamos una exitosa administración y nos ponemos a la orden como asociación estatal, organismo cúpula de los combustibles líquidos en el Estado y a nivel nacional. Le pedimos tenga una gubernatura de puertas abiertas, siempre dispuesta a trabajar de la mano con los empresarios sonorenses.

En otras noticias, me es grato comentarte que Onexpo Nacional realizará su convención de fin de año, Punto de Reencuentro, del 3 al 5 de noviembre en Cancún, Quintana Roo con total respeto a las reglas de higiene impuestas por la Secretaría de Salud y con todos los protocolos necesarios, sana distancia y en espacios más abiertos. Te invitamos a informarte en nuestras oficinas con el Ing. Martín Pérez o la Sra. Violeta Machiche y también a asistir a este evento que promete mucho.

Personal de Onexpo Sonora y un servidor estuvimos atendiendo a compañeros empresarios de Hermosillo, quienes temían el desabasto debido a las auditorías que la Comisión Reguladora de Energía le estuvo haciendo a varias empresas importadoras de combustibles. También podrás consultar sobre este tema en estas páginas. Nuestra organización siempre estará al servicio de las necesidades gremiales para apoyar con lo que sea necesario y aunque en esta ocasión fue un asunto de distribución y almacenamiento, pudimos estar en comunicación con representantes de los grupos auditados. Cabe señalar que nunca ocurrió el temido desabasto.

Atentamente.

Lic. Luis Horacio Muñoz Santini, Presidente Onexpo Sonora, A.C.



3 | La Importancia de Reagruparnos y Pertenecer

6 | Con todos los Protocolos de Salud e Higiene el Punto de Reencuentro del Sector Gasolinero será en Cancún

7 | Se Reúnen Sectores Productivos con el Gobernador Alfonso Durazo

10 | Reunión Presencial del Consejo Directivo de Onexpo Sonora, A.C.

12 | Audita CRE a Empresas Importadoras de Combustibles en Hermosillo

14 | Lic. Roberto Díaz de León en Global Energy TV: Evolución Acelerada del Mercado de Combustibles

16 | Infografía: ¿Debes sustituir o actualizar tus dispensarios por los cambios normativos?

19 | Entrevista a Enrique Félix Robelo Meta de Onexpo en la Pandemia: Resistir, Reorganizarse y Reinventarse

20 | Sectores Productivos Opinan Sobre la **Regulación Asimétrica**

26 | Regulación y "Dados Cargados" en los Mercados Petrolíferos

28 | Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos

30 | Durante webinar de Energy21 Expertos Analizan Cambios en Legislaciones para el Sector

34 | A partir de Enero del 2022 Será Obligatorio Nuevo Complemento de CFDI: Carta Porte

36 | Gobierno Corporativo: Elementos Clave para la Supervivencia del Negocio



CONSEJO DIRECTIVO ONEXPO SONORA, A.C.

Lic. Luis Horacio Muñoz Santini Presidente

C.P. Jesús Alberto Ramos Sosa Vicepresidente

Lic. Óscar Mendoza López Secretario

Tesorero C.P. Francisco Javier Rivera Elizondo

DIRECTORIO

Ing. Martín E. Pérez V. Gerente General y Comercialización

Sra. María Violeta Machiche Asistente Administrativa

LCC Ana Fontes Vocera, Editora, Fotografía Página Web, Manejo de Redes Sociales

LDG Alejandra Bárcenas M. Diseño Editorial y Publicitario

Revista Onexpo Sonora es una publicación trimestral del sector gasolinero sonorense, impresa en Color Express de México, S.A. de C.V.

Onexpo Sonora, A.C. cuenta con oficinas ubicadas en Veracruz número 239-D, Plaza Holiday Inn, colonia Country Club, en Hermosillo, Sonora, México.

Tels. (662) 210-04-75, 210-05-66 y 210-35-75. Correo: anafontes748@gmail.com y martinperezvidal@hotmail.com

Está permitida la reproducción parcial o total de contenidos, siempre y cuando sea citada la fuente. El contenido de los artículos es responsabilidad de sus autores y no refleja, necesariamente, la postura u opinión de la revista o de esta organización. El contenido de la publicidad es responsabilidad de los anunciantes, Onexpo Sonora, A.C. no responde por los productos o servicios ofrecidos en dichos anuncios.



JAG Comercializadora es la mejor manera de garantizar el abasto efectivo de gasolina y diésel en su empresa. **Tenemos permiso oficial de la CRE y Pemex** para suministrar combustibles a empresas en todo el país. Cumplimos al 100% con la normatividad legal nacional en el manejo de insumos petroquímicos. JAG Comercializadora es la opción ideal de abasto para estaciones de servicio de combustibles, industrias, empresas agrícolas, pesqueras y de transporte.

Atendemos a Franquicias Pemex así como a estaciones Bandera Blanca y clientes industriales.







Con todos los Protocolos de Salud e Higiene

El Punto de Reencuentro del Sector Gasolinero será en Cancún

Por Ana Fontes

on todos los protocolos de salud e higiene para promover un entorno seguro para la asistencia, empresarios agremiados a Onexpo Nacional y Onexpo Sonora, asistirán al Punto de Reencuentro del sector gasolinero, del 3 al 5 de noviembre, en el Cancún International Convention Center, en el "corazón" de la Riviera Maya.

Durante la realización del evento, los salones se mantendrán al 60% de su capacidad y se tendrá acceso a información de primera mano sobre temas de interés para el sector de los hidrocarburos líquidos en páneles, talleres y conferencias magistrales.

Hasta el 15 de octubre, Onexpo Nacional tiene en preventa el carnet individual en \$13,500 más IVA, con acceso a los 3 días del evento; al área de exhibición; a participar por los regalos de patrocinadores; acceso on demand a webinars de OnexpoTec; a dos cenas-show con la presencia de Myst y del cantante sonorense Yahir; y networking.

Durante el Reencuentro también se realizará la segunda edición de Premios al Liderazgo Gasolinero 2021. Los candidatos deberán registrar sus propuestas a más tardar el 20 de octubre en: www.onexpo. com.mx/liderazgogasolinero

La entrada es individual e intransferible; el costo no incluye hospedaje ni transportación.

Este es el programa preliminar:

Día 1

10:00 inicia registro

12:00 apertura de exposición

13:00 conferencia "Controles volumétricos y facturación ticket por ticket"

16:00 conferencia Profeco

17:30 pánel regulatorio

18:30 cierre exposición

20:30 cena de bienvenida Show Myst

Día 2

9:00 apertura de exposición

9:30 visita a la exposición

10:00 conferencia de marketing

11:00 ceremonia de inauguración

12:30 conferencia "Electromovilidad"

13:00 conferencia "¿Hacia dónde va México?"

16:00 talleres

19:00 cierre de la exposición

cena libre

Día 3

9:00 apertura de exposición

9:30 visita a la exposición

10:00 conferencia magistral

11:30 recorrido de exposición

12:00 conferencia Claudio Revoredo

13:00 conferencia Chris Gardner

16:00 cierre de exposición

20:30 cena de clausura show con cantante Yahir



NACIONAL



Conferencias · Networking · Exposición Cenas - Shows - 100% presencial - Regalos

> REGISTRATE A PRECIO ESPECIAL: *por tiempo limitado

3 al 5 noviembre 2021 Cancún International Convention Center



Interesados favor de contactar a Ing. Martín Pérez o a Sra. Violeta Machiche en oficinas Onexpo Sonora, A.C. Teléfono 662 210 3575.



Se Reúnen Sectores Productivos con el Gobernador Alfonso Durazo







Fotografías cortesía Comunicación Social.



Los empresarios gasolineros que conformamos el Consejo Directivo de Onexpo Sonora, A.C., hacemos unidad con el pueblo sonorense y felicitamos calurosamente a nuestro Gobernador.



LIC. ALFONSO DURAZO MONTAÑO

Es nuestro deseo trabajar en equipo con su Gobierno para transitar hacia un Sonora productivo y armonioso.

¡Enhorabuena!



COMUNICADO DE ONEXPO NACIONAL

Estimados Asociados,

Recientemente fue presentado por la SHCP ante la Cámara de Diputados el PAQUETE ECONÓMICO 2022, que incluye:

- · Criterios de Política Económica.
- · Ley de Ingresos de la Federación.
- Miscelánea Fiscal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Paquete Económico plantea modificaciones a algunas cuotas como la del IEPS a los combustibles automotrices, que se incrementa en 3.4% para que refleje la inflación esperada en 2022; las deducciones de impuestos estarán sujetas a que el solicitante tenga permisos vigentes de comercialización de la CRE y de importación de la SENER, como medio para combatir y mitigar el mercado ilícito de hidrocarburos y petrolíferos; para agilizar la implementación del proyecto de controles volumétricos se propone eliminar la figura de las autorizaciones a proveedores de equipos y programas para realizar controles volumétricos y el SAT determinará las características técnicas mediante reglas de carácter general; se anuncian sanciones y medidas penales contra quien no cumpla con los controles volumétricos, así como sanciones y obligaciones adicionales para agentes aduanales.

Se anexa síntesis y para realizar la consulta de los documentos oficiales, se dispone de la liga: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2022

PAQUETE ECONÓMICO 2022

I. SÍNTESIS

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) remitió a la Cámara de Diputados el proyecto de Paquete Económico 2022, mismo que NO contempla incrementos ni la creación de nuevos impuestos.

Tampoco contempla una reforma fiscal integral, manteniendo una visión inercial, donde el destino del gasto prioriza los programas sociales del gobierno y sus proyectos de infraestructura, mientras que la política de ingresos continúa fundamentándose en el incremento de la eficiencia recaudatoria del SAT y un nuevo régimen simplificado de confianza.

Vinculo al proyecto: https://bit.ly/2X79Ur5 Vinculo al comunicado de prensa de SHCP: https://bit.ly/38Op7Q3

II. ELEMENTOS RELEVANTES

A reserva de un mayor análisis, a continuación se presentan los elementos más relevantes:

- Se contempla:
 - o Crecimiento 4.1% del PIB en 2022;
 - o Precio promedio del barril de petróleo de 55.1 dlls;
 - o Inflación anual de 3.4%;
 - o Tasa de interés de 5.0%;
 - o Tipo de cambio promedio de 20.4 pesos por dólar.
- NO se contemplan aumentos ni nuevos impuestos a productos de consumo ni medioambientales.

III. SECTOR HIDROCARBUROS

A. IEPS

a. Actualización a tasas aplicables a los combustibles automotrices.

Se realizará mediante la aplicación del factor de 1.034 a dichas cuotas, mismas que se expresarán hasta el diezmilésimo.

Combustibles fósiles

- 1. Gasolina menor a 91 octanos= \$5.2887 x lt.
- 2. Gasolina mayor o igual.
- 3. Diésel= \$5.813 x lt.

b. Importación de combustibles automotrices.

Se propone la adición de un quinto párrafo al inciso D) de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del IEPS para que se establezca que cuando la autoridad aduanera o fiscal detecte que la mercancía que se introduce al territorio nacional corresponde a combustibles automotrices, respecto a los cuales se ha omitido el pago total o parcial del impuesto, se aplique la cuota que corresponda según el tipo de combustible de que se trate, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que sean procedentes.

c. Combustibles automotrices. Cuotas aplicables cuando se ha omitido el pago del impuesto.

Se propone adicionar un octavo párrafo al artículo 5to. de la Ley del IEPS, para que se apliquen las cuotas que correspondan conforme a la Ley sin disminución alguna,



cuando la autoridad fiscal advierta la omisión en el pago del impuesto aplicable a los combustibles automotrices a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D, de la Ley del IEPS.

B. ISR

a. Combate al mercado ilícito de hidrocarburos y petrolíferos.

Se propone reformar el artículo 27, fracción III, segundo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta a efecto de añadir los requisitos de deducibilidad, el declarar la información del permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía o la Secretaría de Energía al proveedor del combustible.

b. Capitalización delgada.

Se propone reformar el artículo 28, fracción XXVII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la finalidad de establecer que los contribuyentes pueden acreditar que el saldo del capital contable es congruente con los saldos de las cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta, utilidad fiscal neta reinvertida y las pérdidas fiscales pendientes de disminuir.

c. Conceptos que integran el monto original de la inversión.

Se reforma del artículo 31, segundo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para incluir en dicho monto a las erogaciones por concepto de emplazamiento físico, instalación, montaje, manejo, entrega, así como los relativos a los servicios contratados, a efecto de reflejar claramente la inversión correspondiente.

C. CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

a. Controles volumétricos.

Se reforma el artículo 28, fracción I, apartado B del Código Fiscal de la Federación para eliminar la figura de las autorizaciones para ser proveedor de equipos y programas para llevar controles volumétricos. Se incluyen los parámetros de la obligación de llevar controles volumétricos. De la misma manera se incluyen parámetros de la obligación de llevar controles volumétricos.

Se precisa en el artículo 41, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación que las autoridades podrán exigir la presentación de los reportes de información de controles volumétricos a que se refiere el artículo 28, fracción I, apartado B del propio Código, cuando los mismos no se presenten oportunamente.

Se propone derogar el artículo 16-C de la Ley Aduanera, así como el artículo transitorio Tercero del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Aduanera, del Código Penal Federal y de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos", publicado en el DOF el 1 de junio de 2018.

Se propone reformar la fracción I del artículo 111 Bis del Código Fiscal de la Federación, con la finalidad de sancionar penalmente a aquellos contribuyentes que con motivo de su actividad en materia de hidrocarburos y petrolíferos, no cuentan con controles volumétricos de esos productos o, contado con ellos, los alteren, inutilicen o destruyan.

b. Contrabando.

Se propone reformar el segundo párrafo del artículo 102 del Código Fiscal de la Federación para actualizar la referencia que se tiene en esta porción normativa de zonas libres, por la de franja o región fronteriza.

Se propone reformar el artículo 103, fracción XX del Código Fiscal de la Federación para establecer que, tratándose de los bienes a que se refiere el artículo 20., fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, no será aplicable la salvedad establecida en esta porción normativa, por lo que se presumirá contrabando, cuando se dé el supuesto a que se refiere la citada fracción y con ello se omita el pago del impuesto especial sobre producción y servicios de dichas mercancías.

Se propone adicionar el artículo 104 del Código Fiscal de la Federación con un último párrafo para incluir como sanción por la comisión del delito de contrabando, tratándose de hidrocarburos y petrolíferos, la cancelación definitiva del padrón de importadores de sectores específicos establecido en la Ley Aduanera.

c. Coeficiente Aplicable.

Se propone reformar el artículo 58, fracción I, para homologar los giros y los productos con el artículo 28, fracción I, apartado B del Código Fiscal de la Federación y actualizar su terminología en relación con la usada en el artículo 28 del propio Código y la demás normatividad vigente en materia de hidrocarburos y petrolíferos.

d. Supuestos de procedencia para el sector de hidrocarburos.

Se propone establecer los supuestos en los cuales procederá la determinación presuntiva, así como la metodología y los coeficientes particulares aplicables.

e. Determinación Presuntiva.

Para la determinación presuntiva a los contribuyentes que enajenan combustibles, se plantea tomar en cuenta la zona en la que se ubican, el número de mangueras con que cuentan y establecer una capacidad estándar para los tanques.

f. Valor por enajenación de bienes

Adicionalmente, se propone reformar el artículo 60, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, para determinar el valor por enajenación de bienes faltantes en inventarios en caso de que exista diferencia entre los registros contables de una misma operación del proveedor y del cliente.







Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Refacciones de Estaciones de Servicio

Estamos certificados por Pemex en el conocimiento y correcta aplicación de la nueva imagen de Estaciones de Servicio, además contamos con todo lo necesario para la Recuperación de Vapores Fase II establecido por la Norma Mexicana.









Distribuidor líder de las principales marcas de equipo y accesorios para suministro de combustibles y estaciones de servicio, control de operaciones y equipo de administración.

PEMEX

UNA CERCA DE TI:

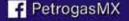
Torreón: 871 792 2000 Toluca: 728 282 4836, 282 2076 SUCURSAL Guadalajara: 333 343 5444 Chiapas: 961 615 0050 Querétaro: 442 277 4643

Tijuana: 664 839 5639 Mérida: 999 983 6200 Puebla: 222 956 2042 CD. Obregón: 644 179 6947 Hermosillo: 662 136 5290 McAllen, TX: (001) 956 683 1616

Villahermosa: 811 631 8033

MATRIZ · MONTERREY:

Av. Rómulo Garza #212 Col. Hacienda Los Morales, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66495 Teléfono: 81 8305 0800 · contacto@petrogas.com.mx





www.petrogas.com.mx



Audita CRE a Empresas Importadoras de Combustibles en Hermosillo

Por Ana Fontes

urante el mes de julio, se dio a conocer que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) suspendió el transbordo de combustibles y diésel en las instalaciones ferroviarias de la ciudad de Hermosillo para auditar el origen y trazabilidad del producto descargado en las terminales. Las empresas importadoras auditadas fueron Windstar, Valero, Bulkmatik y Marathon. El rumor más fuerte: El posible desabasto en la región.

La publicación inicial estuvo a cargo de OPIS, servicio especializado en precios y análisis de mercados, en cuyo reporte se señalaba que la CRE suspendió una parte de las instalaciones operadas por Windstar y Bulkmatic, incluso mantuvo atrapados algunos camiones de distribución dentro de las terminales.

En versiones publicadas por Milenio, OPIS declaró: "Estas auditorías se están llevando a cabo debido a que México vio un aumento en los volúmenes de combustibles importados ilegalmente durante el último año, evitando pagar el IEPS sobre los combustibles", (https://www.milenio.com/negocios/cre-suspende-actividades-transporte-combustible-hermosillo).

Hermosillo cuenta con la mayor concentración de estaciones de servicio (137) en Sonora; en el resto del Estado hay 350 gasolinerías; 487 en total en todo el territorio estatal.

Muchas de estas gasolinerías dependen de dicha importación de combustibles para surtir sus inventarios y poder venderle al consumidor final, por lo que al no poder adquirir momentáneamente sus combustibles, recurrieron a la proveeduría de Petróleos Mexicanos (PEMEX), con lo cual se previno el desabasto.

Además de las empresas mencionadas, también realizan importaciones las franquicias: Rendichicas, Red Petroil, Repsol, Arco y BP Pretollum.

Onexpo Sonora, como organismo cúpula del sector de los hidrocarburos líquidos en el Estado, estuvo a disponibilidad de los empresarios gasolineros para apoyarlos y orientarlos, aunque este fue un tema de distribución y almacenamiento, por lo que nuestra asociación civil no estuvo en la posición de intervenir.



En Diesel Cargo tenemos la capacidad de cumplir con cualquier necesidad respecto al consumo, almacenamiento, administración y control de combustibles de nuestros clientes.

¡CONTÁCTANOS!

TECNOLOGÍAS GPG DE MÉXICO SA DE CV 644 140 0035





Evolución Acelerada del Mercado de Combustibles

> a evolución del mercado mexicano de los combustibles en los últimos tres años ha sido muy acelerada y "muy benéfica para el consumidor final", aseguró el Lic. Roberto Díaz de León, presidente de Onexpo Nacional, durante una entrevista realizada por Crystal Mendívil para Global Energy TV.

Destacó que hoy en día, la gran mayoría de estos establecimientos son Pymes: Muchos son empresarios gasolineros con una sola estación de servicio; alrededor de 995 poseen entre 2 y 10 permisos. Esto significa que más del 50% de las estaciones de servicio son pequeñas y medianas empresas. Es un sector muy atomizado y esto es muy favorable para que continúen surgiendo nuevas estaciones de servicio que generen empleos y contribuyan al desarrollo nacional.

Dijo que en México se manejan 168 marcas de combustible, entre ellas la de PEMEX, empresa que tiene bajo su sello el 79.3% de las estaciones de servicio en el país. Poco más del 30% son marcas diferentes a PEMEX, entre las que destacan BP, Exxon Mobil y G500 como los principales competidores con oferta de valor diferenciada para el consumidor final.

Díaz de León explicó que en nuestro país alrededor del 51% de las estaciones de servicio (6,599) se orientan a la venta de combustibles y no hacia la tienda de conveniencia. El otro 49% ofrece a los clientes servicios de establecimientos comerciales, donde destaca Oxxo y participan Seven Eleven y Circle K. Sobresalen, dijo, los esfuerzos de empresas como Shell y Total, así como algunas cadenas de tiendas de mayoreo como Walmart, Soriana y Costco.

"Es muy importante que los empresarios pensemos en tener garantizado el suministro y que nuestro producto pueda ser un diferenciador con calidad y precio competitivo, sobre todo cambiar la experiencia del consumidor con un servicio que nos distinga de los demás. Los programas de marketing de cada marca son la clave en este nuevo modelo de competencia en México", aseguró.

TOP 15 EN MÉXICO MARCA COMBUSTIBLE	PERMISOS
Pemex	8,896
ВР	527
Exxon Mobil	500
G500	472
Repsol	257
Total	257
Shell	240
Chevron	191
Arco	190
Gulf	163
La Gas (Techpro)	85
Valero	80
Rendichicas	76
Windstar	58
Redpetroil	46
Nota cortesía Revista Onexpo Nacional. Versión editada.	



Líder con Gran Experiencia y Respaldo al Empresario Gasolinero



- Condiciones preferenciales.
- ✓ Emisión de manera remota ante Emergencia Sanitaria.
- ✓ Gran capacidad de afianzamiento para Distribuidores y Estaciones de Servicio.
- ✓ Garantía real ante Proveedores Internacionales.
- ✓ Cobertura Nacional a través de Oficinas de Servicio.

Socio Comercial Onexpo Nacional

800 400 2211 www.LibertyFianzas.com



¿Debes sustituir o actualizar tus dispensarios por los cambios normativos?

Para dar cumplimiento a la regulación vigente se debe cumplir con:

Contar con un sistema de medición tipo computador (no contador electrónico).

Cumplir con los errores máximos considerando volúmenes de 20 litros en vez de 10.

Tener un gasto mínimo igual o mayor a la décima parte del gasto máximo del sistema de medición.

En caso de diésel contar con un embudo en el cuello de la medida volumétrica que no permita la fuga.

Contar con un factor de ajuste que detecte cambios iguales o menores a 20 ml.

En mediciones, contar con mesa de nivelación con dos niveles de gota a 90 grados.

Permitir la actualización de los programas de cómputo solo de forma local (en sitio y no remota).

Considerar en su información comercial el año de la fabricación.

Registrar en la bitácora de eventos cambio de fecha y hora del sistema y sus actualizaciones (eventos CAMF y ACTU).

Permitir que
la bitácora de
eventos registre
lado, producto, factor
de ajuste y precio.

^{*}A menos que el sistema de medición exceda de un gasto de 250 litros por minuto, para lo cual deberá cumplir con las mejores prácticas internacionales. Fuente: Análisis realizado por PetroIntelligence para la revista Onexpo Nacional.

Redpetroil. La nueva generación

Marca líder en el Estado de Sinaloa, filial de **Grupo Petroil.** El valor de nuestra marca es garantía de calidad y servicio.

Contamos con:

- Gasolina Aditivada con la más alta tecnología Alemana de ADITIGAS
- Programa de Lealtad con nuestro monedero electrónico Tokencash
- Control de Flotillas

iYA SOMOS! 73 GASOLINERAS EN EL PAÍS ... 0

Contáctanos si estás interesado en el uso de nuestra marca: 669 **118 0909**







SUPER EMPRESAS EXPANSION 2020 TOP









Desempeñamos una parte muy importante en servicios de gestión, capacitación, asesoramiento y logística operativa en el sector hidrocarburos.

Contáctanos Nosotros te Asesoramos

4 642 109 8840

ingfranciscopacheco@hotmail.com https://simexverificaciones.com/

TALAMANTE 313, REFORMA, NAVOJOA, SONORA.





REGULARÍZATE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES

SERVICIOS DE VERIFICACION, CAPACITACION Y DICTAMINACION

NOM-008-ASEA-2019

NOM-005-ASEA-2016 NOM-006-ASEA-2017

NOM-016-CRE-2016

NOM-035-STPS-2018

SASISOPA IMPLEMENTACION DEL SASISOPA

AUDITORIAS DEL SASISOPA

SISTEMA DE GESTION DE MEDICION

IMPLEMENTACION ANALISIS DE RIEGO

ANALISIS DE CONSECUENCIAS LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

CEDULA DE OPERACIÓN ANUAL (SEMARNAT)

ALTA COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL

ESTUDIO DE VIENTOS DOMINANTES

GESTION DE PERMISOS Y TRAMITES PROCEDIMEITOS INTERNOS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD

CAPACITACION CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASEA







Entrevista a Enrique Félix Robelo Meta de Onexpo en la Pandemia: Resistir, Reorganizarse y Reinventarse

I empresario sonorense Enrique Félix
Robelo, actual Secretario de Onexpo
Nacional, expuso en Global Energy TV
la evolución que ha tenido la asociación
gasolinera más grande de México durante la crisis sanitaria.

"Desde el año pasado debido a la pandemia se suspendieron todos los eventos presenciales y nuestra organización no fue la excepción", comentó Enrique Félix a la conductora Marlene Stahl. Global Energy TV es una plataforma informativa del sector gasolinero.

Explicó que tradicionalmente se llevaban a cabo dos eventos anuales muy importantes: La convención de Onexpo a mediados de año y otro más para despedir el año, los cuales tuvieron que ser cancelados en el 2020. En este 2021 nuevamente se suspendió la convención la convención de medio año, pero sí se realizará el Punto de Reencuentro en noviembre. Recordó que durante estos eventos, además de reunirse gran parte del sector gasolinero, se imparten talleres y conferencias dirigidas al gremio.

"Tuvimos que resistir, reorganizarnos y reinventarnos para continuar cumpliendo con todos los agremiados. Desde marzo del 2020, Onexpo ha organizado alrededor de 75 webinars con la colaboración de unos 90 expositores especialistas en la materia y hemos logrado una muy buena participación de cerca de 50,000 inscripciones, con un promedio de 3 personas participantes de cada una, por lo que estimamos asistieron a estas emisiones unos 150,00 interesados".

Agregó que OnexpoTec ha impartido unas 200 horas de capacitación en aspectos normativos, técnicos y fiscales, entre otros, a personal administrativo, dueños de estaciones de servicio, importadores, almacenadores y transportistas.

Nota y foto cortesía revista Onexpo Nacional. Versión editada.





Sectores Productivos Opinan Sobre la

Regulación Asimétrica

Recopilación Ana Fontes

I pasado 19 de mayo del 2021, por iniciativa del Presidente Andrés Manuel López Obrador, el Diario Oficial de la Federación (DOF), publicó el decreto con el que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) da marcha atrás a la regulación asimétrica de la Ley de Hidrocarburos (LH) (Reforma Energética, 2014), lo cual garantizaba una competencia igualitaria entre actores del sector de los hidrocarburos líquidos en México en actividades de importación, almacenamiento y distribución de combustibles.

La regulación asimétrica es un conjunto de normas cuyo objetivo era crear igualdad entre empresas privadas y Petróleos Mexicanos (PEMEX) para contrarrestar el poder monopólico que la paraestatal sostuvo por 76 años en el mercado nacional.

Se fundamenta legalmente en el Artículo Transitorio Décimo Tercero de la LH que otorgaba a la CRE la facultad de aplicar a PEMEX los principios de regulación asimétrica para limitar su poder, "en tanto se logra mayor participación de los agentes económicos necesarios para el desarrollo de los mercados". Estos cambios parciales a la LH se refieren a las ventas de primera mano en hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos.

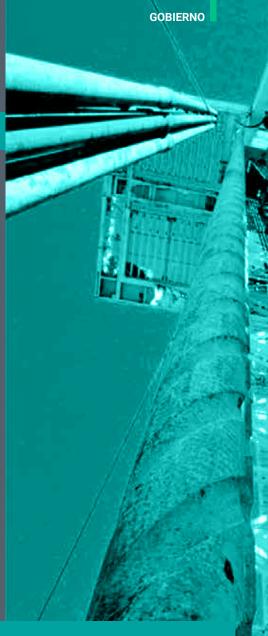
Con este cambio en la regulación, la administración que encabeza el Presidente López Obrador otorgó de nueva cuenta ventajas operativas, competitivas y logísticas a PEMEX en detrimento de empresarios privados nacionales y extranjeros.

ESTA ES UNA SÍNTESIS DE DICHO DECRETO:

"Al haberse logrado una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados, se deja sin efectos la facultad otorgada a la CRE para sujetar a principios de regulación asimétrica las ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, así como la comercialización que realicen personas controladas por PEMEX o sus organismos subsidiarios".

"La enajenación que realice PEMEX, sus empresas productivas subsidiarias o una Persona Moral por cuenta y orden del Estado, será considerada como comercialización en términos de lo establecido por la presente Ley y sus reglamentos, por lo que se deberán observar los principios de generalidad y no indebida discriminación previstos en la misma".

En su Transitorio Tercero se añade: "En un plazo de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Reguladora de Energía deberá dejar sin efectos los acuerdos, disposiciones administrativas de carácter general, resoluciones y lineamientos relacionados con la imposición de principios de regulación asimétrica a PEMEXy sus organismos subsidiarios, bajo la atribución concedida por la disposición transitoria que se reforma en el presente Decreto".





En un análisis del tema publicado por EnergíaHoy y firmado por el abogado especialista en el sector energético Ernesto Hernández López, se estableció que el órgano regulador justificó su decisión en las siguientes cifras:

- Entre 2017 y 2019, PEMEX perdió un volumen de ventas de 59.4 mil y 50 mil barriles por día para gasolinas y diésel en las regiones Norte, Noroeste, Golfo y Centro del país.
- Existen 4,670 estaciones de servicio con imagen comercial distinta a PEMEX.
- Existen 228 y 175 permisos para importación de gasolina y diésel, respectivamente.
- Existen 585 permisos de comercialización, 44 de almacenamiento y 258 de distribución.

Consulte el artículo completo en: https://energiahoy.com/2020/03/06/desregulando-a-pemex-la-cre-revirtio-la-regulacion-asimetrica/

ACUERDO VOTADO EN EL SENADO

El 26 de abril, la página web del Senado de la República publicó el comunicado número 1192, donde se reportó que las comisiones de Energía y de Estudios Legislativos habían aprobado el dictamen "que busca quitar a la CRE, la facultad para sujetar a principios de regulación asimétrica las ventas de primera mano de PEMEX de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos...".

El dictamen fue aprobado con 8 votos a favor y 4 en contra por la Comisión de Energía que preside la senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano, así como con 8 votos a favor y 4 en contra por la Comisión de Estudios Legislativos Segunda que preside la senadora Ana Lilia Rivera Rivera.

"La Reforma establece que la referida disposición transitoria SOLO PRETENDIÓ SUJETAR DE FORMA TEMPORAL las actividades de PEMEX a los principios de regulación asimétrica, mientras se lograba la entrada de agentes económicos en el mercado energético".

"Sin embargo, al haberse logrado una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados en esta materia, YA NO EXISTE JUSTIFICACIÓN PARA SUJETAR A PEMEX A LOS PRINCIPIOS DE DICHA REGULACIÓN".

El documento refiere que de acuerdo con información de la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, ya existe una apertura del mercado nacional en materia de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, así como el expendio al público de hidrocarburos, petrolíferos o petroleoquímicos. Los agentes económicos ya se encuentran participando en los eslabones de la cadena productiva del sector, lo que ha traído consigo que PEMEX haya sido desplazado y no tenga un poder dominante en el sector energético, señala.

En el dictamen también se advierte que de seguir sujetándose a los principios de regulación asimétrica se continuaría incentivando la ineficiencia en los mercados y la participación en condiciones de desigualdad de circunstancias, lo que genera la existencia de competidores débiles.

Indica que la falla en los mercados provocada por la entrada de agentes económicos no podría ser corregida por una regulación asimétrica, lo que genera que los precios para el consumidor final no disminuyan, debido a que los comercializadores, distribuidores o expendedores no cuentan con los incentivos para transferir los beneficios que obtienen de sus proveedores al comprar grandes volúmenes.

Boletín completo en: http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/50855-aprueban-en-comisiones-quitar-regulacion-asimetrica-en-las-ventas-depemex.html



POSTURAS DE SECTORES

Algunas asociaciones empresariales hicieron públicas sus opiniones sobre la anulación de la regulación asimétrica a PEMEX: La Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) advirtió que esto desestabilizará los marcos regulatorios existentes, destruyendo la certeza jurídica y perjudicando el clima de inversión en el sector. Los sectores público y privado han trabajado conjuntamente en la elaboración de un plan de inversión del sector energético.

Contar con una regulación asimétrica es clave para el sano desarrollo del sector, ya que:

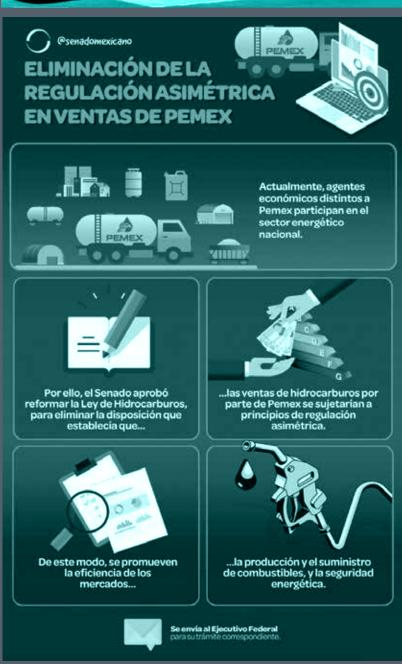
- Transparenta la metodología de precios y los descuentos que PEMEX puede otorgar.
- Fomenta la inversión en la cadena de valor de petrolíferos.
- Establece principios para fortalecer la competencia en el mercado.
- Obliga a PEMEX a informar y reportar a la CRE para evitar abusos monopólicos.
- Transparenta la diferencia de costos de logística de acuerdo con la ubicación geográfica de puntos de venta con respecto a los puntos de internamiento.
- Evita el poder otorgar descuentos anticompetitivos que dificulten la competencia de privados.

Consulte: https://coparmex.org.mx/en-riesgo-lainversion-privada-por-eliminacion-de-la-regulacionasimetrica-a-pemex-coparmex/

El Consejo Coordinador Empresarial (CCC) se mostró "preocupado y sorprendido por la eliminación de la regulación asimétrica en PEMEX TRI, hecha por la CRE. Con ello se afecta de manera grave la libre competencia en el mercado de petrolíferos en México, se genera incertidumbre y se vulnera la confianza de los inversionistas y los consumidores finales, puesto que ahora PEMEX podrá ejercer su posición dominante en la venta de hidrocarburos sin restricción alguna.

Consulte el posicionamiento en: (https://www.cce. org.mx/wp-content/uploads/2021/03/191219-VF-Eliminacion-de-la-regulacion-asimetrica-en-PEMEX.pdf).







MUCHO MÁS QUE UNA GASOLINERA.





Blvd. José López Portillo y Simón Bley

Blvd. Lázaro Cárdenas y República de Belice



Somos operadores de estaciones de servicio con marcas CHEVRON con TECHRON y REDCO.

· Facturación express.

Sin bajar de su auto, usted recibe su comprobante vía correo electrónico.

· Servicio a flotillas.

Crédito, prepago, control y vales de consumo.

Café y restaurantes.

Venga, ordene y disfrute.









Cuenta de WhatsApp Buisness







Reconfiguración del Mercado Mexicano de los Combustibles

anuel Nocetti Villicaña, Vicepresidente de Onexpo Nacional, dijo a Onexpo TV que la apertura de los mercados y la incorporación de nuevas empresas de combustibles en el país han impulsado una reconfiguración total del mercado abierto de combustibles en México, en cuanto a servicios, legislación y competencia.

Aseguró que la libre competencia da esta certeza al mercado, lo cual se refleja en beneficios para el consumidor.

"Quien no es competitivo no crece. La competencia favorece la mejora de los combustibles y el servicio al consumidor. Esto último influye para que crezca o disminuya la permanencia de cada una de estas nuevas marcas".

Finalmente pidió a los consumidores que confíen. "Las estaciones de servicio incorporadas a Onexpo Nacional siempre estarán brindando un buen servicio, la mejor calidad y la competencia más honesta y leal que puede existir en el mercado para su seguridad".

Nota y foto cortesía de revista Onexpo Nacional. Versión editada.





Regulación y "Dados Cargados"

en los Mercados Petrolíferos

Por Javier Cuéllar Minguet

a legislación en materia de petrolíferos permite la importación de gasolinas y diésel en un entorno de competencia en la cadena de valor, lo que está sustentado en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las importaciones de petrolíferos las realizan, tanto Petróleos Mexicanos (PEMEX) y otras empresas productivas del Estado, como los particulares, quienes conforme con la regulación en materia de petrolíferos, detentan permisos de importación otorgados por la Secretaría de Energía (SENER).



Recordemos que en el mercado mexicano, los petrolíferos de origen importado son muy relevantes para satisfacer la demanda nacional, ya que representan cerca del 70% del consumo de gasolinas y diésel. Los privados han incrementado anualmente su participación en el volumen total de petrolíferos importados con aproximadamente el 40% del monto total de las gasolinas y diésel.

Para que las gasolinas y el diésel importados puedan llegar a los empresarios gasolineros deben ingresar a territorio nacional a través de las aduanas o recintos fiscalizados autorizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ser almacenados, comercializados, distribuidos y transportados en el territorio nacional, mediante permisionarios de petrolíferos de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), ya sea en autotanque, carrotanque, buquetanque o ductos.

En este sentido, para la actividad de importación de petrolíferos resultan muy relevantes los cambios que se realicen a la regulación y normatividad en materia de comercio exterior por sus implicaciones en los mercados de petrolíferos y el acceso que puedan llegar a tener los empresarios gasolineros.

En particular, para la importación y el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados de petrolíferos son relevantes los cambios que se puedan plantear a la Ley de Servicios de Administración Tributaria, la Ley Aduanera y a las Reglas Generales de Comercio Exterior 2020 (RGCE) emitidas por el SAT, ya que tendrán efecto directo sobre las inversiones, modelos de negocio y los derechos de los permisionarios en materia de petrolíferos otorgados por la CRE y/o de importación de petrolíferos asignados por la SENER.



En las RGCE 2020 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de junio del 2020, se estableció en la regla 2.4.1 que para el control del despacho de las mercancías importadas por las aduanas se puede autorizar a particulares la entrada de petrolíferos al territorio nacional en lugar distinto al autorizado (LDA), previo reporte a la aduana correspondiente.

Sin embargo, en la séptima resolución de modificaciones a las RGCE, publicada en el DOF el 11 de junio del 2021, se promulga lo que parecería ser una inequidad regulatoria para la importación de petrolíferos que impacta en los mercados y genera "dados cargados" en favor de PEMEX.

En concreto, la reforma a la regla 2.4.1 a las RGCE establece que "únicamente se podrá otorgar autorización para el despacho en LDA a empresas productivas del Estado, sus organismos subsidiarios y empresas productivas subsidiarias", eliminando esta posibilidad a particulares para,

entre otras mercancías, "los hidrocarburos, petrolíferos, productos incluso mezclados con otros componentes que no provengan del petróleo gas natural, petroquímicos y sus especialidades, como biocombustibles, incluyendo los listados en los sectores 12 'Alcohol etílico' y 13 'Hidrocarburos y combustibles', del apartado A, Anexo 10 y Anexo 14".

No queda claro si el objetivo del SAT para esta reforma pudiera ser combatir el "huachicol fiscal", ya que en las RGCE 2020 se establecían controles a personas autorizadas con LDA para informar en la aduana respectiva con 24 horas de anticipación, el nombre, número de registro y fecha de arribo del buque para el caso del ingreso de mercancías al territorio nacional, además de la descripción y peso de la mercancía a despachar, en su caso con los datos de identificación de la aeronave o del medio de transporte a través de los cuales ingresará al país la mercancía en cuestión.

Sin embargo, pudiera claramente considerarse que está distorsión regulatoria que se genera con la reforma a la regla 2.4.1 de la RGCE 2020 causa incertidumbre en los mercados de petrolíferos, ya que por una parte:

a) Limita a particulares de ser sujetos de autorización de LDA para la importación de

Para que las gasolinas y el diésel importados puedan llegar a los empresarios gasolineros deben ingresar a territorio nacional a través de las aduanas o recintos fiscalizados autorizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ser almacenados, comercializados, distribuidos y transportados en el territorio nacional, mediante permisionarios de petrolíferos de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

petrolíferos y solo se permite a empresas productivas del Estado, sus organismos subsidiarios y las empresas productivas subsidiarias;

b) Se hace un trato diferenciado respecto de los recintos fiscalizados.

La reforma a la regla 2.4.1 de las RGCE 2020 impone barreras a la entrada perjudicando el proceso de competencia al impedir a los particulares ser sujetos de la autorización de LDA y genera exclusividad a PEMEX respecto de otros competidores que importen petrolíferos o que deseen participar en su importación, impactando con ellos los mercados de petrolíferos.

Por ende, la afectación al proceso de competencia también podría implicar violaciones a la CPEM, a los tratados internacionales en comercio exterior de los que México forma parte, a la Ley Federal de Competencia Económica, a la Ley de Servicio de Administración Tributaria, a la Ley Aduanera, a la regulación de los derechos de los permisionarios en materia de petrolíferos.

Ante estas afectaciones, los permisionarios en materia de petrolíferos de la CRE y/o de SENER que pudieran ser afectados por esta reforma deberán manifestar su inconformidad ante el SAT e imponer ante el Poder Judicial juicios de amparo y/o procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado.

Javier Cuéllar Minguet es consultor económico y relaciones institucionales y gubernamentales, Economic JC Consultant, S. C.

Artículo cortesía revista Onexpo Nacional. Versión editada.



POLÍTICA PÚBLICA DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE PETROLÍFEROS

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA SU CUMPLIMIENTO

Por Redacción

a Secretaría de Energía (SENER) publicó en su página web los criterios a considerar para el cumplimiento de la Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos. Es su facultad el garantizar y vigilar el adecuado suministro de combustibles en territorio nacional, por ello encamina sus actividades con base en los objetivos de la política energética.

En este sentido, se muestran algunos criterios que pueden orientar a los permisionarios:

- El cumplimiento de la política debe permitir la disposición inmediata del producto para el caso de emergencia. Esto significa que los inventarios a liberarse deben encontrarse almacenados de manera previa al suceso.
- El cumplimiento de la obligación es diario (Considerando las 24 horas que tiene un día).
- La infraestructura relacionada a la tanquería de distribución de petrolíferos no puede ser considerada para efectos del cumplimiento de almacenamiento mínimo estratégico de petrolíferos.
- La figura de la subrogación no está prevista para el cumplimiento de la obligación de almacenamiento mínimo estratégico.
- El reporte realizado para efectos de cumplimiento de la política pública de almacenamiento mínimo de petrolíferos debe ser por cada sujeto obligado; una misma capacidad reservada no puede operar en función de 2 o más sujetos obligados.
- En caso de incumplimiento de la obligación de contar con almacenamiento mínimo estratégico de petrolíferos traerá como consecuencia sanciones al sujeto obligado.

Publicación original: https://www.gob.mx/sener/articulos/criterios-a-considerar-para-el-cumplimiento-de-la-politica-publica-de-almacenamiento-minimo-de-petroliferos

Fuente: Onexpo Nacional. Versión editada.



"Actualizaciones de Permisos no Cumplen con sus Objetivos": Susana Cazorla



I Artículo 42 de la Ley de Órganos Reguladores coordinados en materia energética establece que la Comisión Reguladora de Energía (CRE): "Debería fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, suministro y la presentación de los servicios", pero las actualizaciones de permisos no están cumpliendo con sus objetivos, aseguró Susana Cazorla, pues la ley en ningún

momento establece que pueda ser objetivo del órgano regulador promover el fortalecimiento de una empresa pública otorgándole facultades monopólicas.

"No es constitucional favorecer a un solo participante, sea público o particular, porque en la ley y en la Constitución se establece como un derecho fundamental la libre competencia y concurrencia de los participantes en beneficio de los usuarios", aseguró.

ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN

La CRE consideraba dos tipos de trámites para los permisionarios: Las modificaciones y las actualizaciones. La especialista explicó la diferencia entre una y otra. Dijo que una actualización se entiende como aquellos trámites administrativos realizados por los permisionarios que implican cambios en los permisos, pero no constituyen una modificación sustancial en términos y condiciones de estos, por lo que para su aprobación no se requiere llevar a cabo un análisis exhaustivo en lo técnico, jurídico o financiero. Generalmente se trata de cambios en la información de algunos elementos del permiso que son resueltos por el titular de la unidad de hidrocarburos...

Para modificar un trámite se requiere un análisis más profundo pues se trata de cambios sustanciales respecto al objeto del permiso que son resueltos a través de una sesión del órgano de gobierno de la CRE mediante resoluciones o acuerdos. El mecanismo de atención a las modificaciones es similar al del otorgamiento de un permiso nuevo y el pago de aprovechamientos debe hacerse en cada trámite.

DAÑO IMPORTANTE

El objetivo del regulador era favorecer a los permisionarios con trámites más expeditos en el día a día de la operación pues hay modificaciones que no pueden esperar 8 o 9 meses porque pueden detener la operación de la estación y el daño sería muy grave. Este no es el caso de estos

trámites, por muy sencillos que sean las actualizaciones o modificaciones, ya no pueden realizarse de manera rápida y expedita. Se han transformado en actos de molestia para los permisionarios legalmente constituidos pues no hay quien los resuelva mientras los delincuentes operan sin problemas.

"Me queda claro que la Comisión
Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)
no está funcionando para asegurar la eficiencia
regulatoria, sino que está al servicio de la CRE o de la Secretaría
de Energía (SENER)", aseguró.

Susana Cazorla Añadió que ahora la CRE emite convocatorias donde se busca negar los permisos para no tener que justificar los razonamientos de sus decisiones. El equipo técnico de la CRE trabaja a marchas forzadas, pero el "cuello de la botella" es la Secretaría Ejecutiva; solo se reúnen una vez al mes, incumplen absolutamente con lo que la ley les mandata hacer.

"Es increíble las ganas y la transparencia de la motivación con la que la CRE actúa para fortalecer a las empresas del Estado a costa de las particulares y esto tendrá implicaciones para los consumidores".

La CRE dio a conocer el Acuerdo número A/019/2021 que establece los supuestos que constituyen una actualización de permiso, el cual fue publicado el 25 de junio de 2021 por el Diario Oficial de la Federación para su inmediata entrada en vigor. Puede ser consultado en el siguiente enlace: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622246&fecha=25/06/2021

Susana Cazorla es socia fundadora y consultora de SICEnrgy. Artículo editado. Texto cortesía revista Onexpo Nacional.



Durante webinar de Energy21

Expertos Analizan Cambios en Legislaciones para el Sector



I participar en el webinar "Implicaciones de la regulación asimétrica en México", Roberto Díaz de León expuso la perspectiva de Onexpo Nacional sobre los recientes y polémicos cambios en la legislación del sector.

"Nos corresponde trabajar en la reglamentación que permita dejar solventadas las posibles dudas y tener más certidumbre sobre las inversiones presentes y futuras", comentó.

En el webinar organizado por Energy21 participaron: Susana Cazorla, socia fundadora y consultora de SICEnrgy; Marcial Díaz, socio de Lexoil Consultores; Jesús Montoya, Director de Operaciones de Fullgas; y Roberto Díaz de León, Presidente de Onexpo Nacional. Moderó Daniela Loredo, reportera de Energy21.

En cuanto a la eliminación de la regulación asimétrica en las ventas de primera mano de PEMEX en el mercado mayorista de combustibles, el Presidente de Onexpo precisó que el papel de la iniciativa privada de esta regulación podría dividirse en tres aspectos:

- 1. Definir una nueva metodología para determinar los precios de los petrolíferos de importación porque desaparece el precio de referencia de las terminales de almacenamiento y despacho (TAD);
- 2. Estudiar cómo enfrentar una metodología regional con PEMEX que aplica descuentos discrecionales en regiones donde se tuvo una mayor penetración de mercado;
- 3. Estar preparados ante la reconcentración que se dio a partir del 19 de mayo, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la eliminación de las reglas asimétricas de PEMEX.

"Esto es para crear nuevos modelos de competencia que favorezcan al consumidor y desarrollar estrategias que generen valor, no solo para el consumidor final sino también para los empresarios gasolineros que ya participan en este sector", recalcó Díaz de León.

SITUACIÓN ACTUAL DE PEMEX

Sobre el impacto estimado en el mercado por los descuentos preferenciales de PEMEX dijo: "Creemos que existe la posibilidad de que PEMEX establezca nuevos contratos, traté de atarlos e imponga penalizaciones o temporalidades distintas a las actuales... no es fácil cuantificar el impacto, pero sí ver las consecuencias de este nuevo marco normativo", señaló. "Hoy vemos un sector gasolinero mucho más preparado, un consumidor empoderado, por lo que no será difícil para los empresarios gasolineros enfrentar estos desafíos".

Díaz de León añadió que actualmente PEMEX no pública sus precios, lo cual ya estaba previsto, "sabíamos que lo haría al perder participación en el mercado. El riesgo es que se configura de nuevo un mercado monopólico que destruye valor y perjudica a los consumidores. Conocemos el efecto y consecuencias

distorsionantes de un mercado monopólico. En esto debe ocuparse la iniciativa privada porque el mercado ni el Estado pueden solos".

También destacó la necesidad de reglas claras y "piso parejo". "Con esos dos conceptos aspiramos a un mercado muy competido. Me queda claro que hay regiones donde PEMEX tendrá oportunidad de ser el mejor por las economías de escala en los puntos de importación, así como en las zonas cercanas a las refinerías. La lógica indica que ahí PEMEX deberá ser muy competitivo. El negocio de la cadena de valor se apoya mucho en las eficiencias. Algunas marcas desarrollaron con infraestructura privada toda esa cadena de valor y en consecuencia llegan ahí las listas para contender y PEMEX tendrá otros mercados donde también podrá ser muy competitivo... así funciona un mercado abierto", argumentó.



REGLAS CLARAS

Ojalá, dijo el Presidente de Onexpo Nacional, se pueda ver en México lo que sucede en otros países, que es el intercambio de productos entre compañías, donde algunas son más eficientes y venden a otras empresas a un nivel de mayoreo o medio mayoreo para poder atender su oferta al consumidor en sus estaciones de servicio.

Sobre el costo de la cancelación de permisos, señaló que la inversión que los empresarios gasolineros hicieron para la adecuación o sustitución de los dispensadores de combustible en 2020 fue por más de \$12 mil millones de pesos, solo en ese rubro.

"Si a eso se le agrega todo el gasto que se hizo en instalaciones, capacitación, imagen, mercadotecnia y profesionalización del sector en diferentes ámbitos como el desembolso, la suma superó los \$20 mil millones de pesos".

Añadió que el sector es muy apetitoso, "somos una de las 5 economías con más consumo de combustibles fósiles. No vemos próxima la entrada de los automóviles híbridos. En México este proceso será paulatino; cambiar el parque vehicular llevará mucho tiempo. Tendremos combustibles fósiles para los próximos 20 años. Continuarán necesitándose inversiones para nuestro sector, por lo que se requiere dar seguridad a los inversionistas, con reglas claras". Díaz de León consideró que si bien el proceso de inversión va lento, incluso en compás de espera, no se frenará.

Artículo cortesía de revista Onexpo Nacional. Versión editada.



PANELES SOLARES

Al instalar paneles solares con nosotros tienes las siguientes ventajas.

- Cotizaciones sin costo.
- Contamos con personal altamente calificado y certificado.
- •Incluimos el trámite ante CFE.
- Bajos precios de mantenimiento.
- Vida útil del sistema de 25 años como mínimo.
- Años de experiencia nos respaldan.

VENTA DE MATERIAL ELÉCTRICO

"ILUMINACIÓN, TÉRMICOS, TRASFORMADORES, TABLEROS, CABLE, TUBERÍA Y ACCESORIOS".

- Marcas de la más alta calidad.
- Precios directos de fábrica.
- Excelente tiempo de entrega.

Nuestra gama de clientes va desde el consumo residencial hasta el consumo industrial.









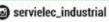
SERVICIOS

En SERVIELEC INDUSTRIAL hacemos estudios, mantenimiento y trabajos eléctricos generales de media y baja tensión.

- Ejecución de proyectos eléctricos.
- · Subestaciones.
- Sistemas de tierra.
- Corrección de factor de potencia.
- · Balanceo de fases.
- Remodelaciones eléctricas.
- Construcción de líneas eléctricas.
- Pruebas y reparaciones de transformadores.
- Prueba de resistencia de aislamiento (Megado).

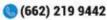
BENEFICIOS DE LA ENERGÍA SOLAR: VAHORRO CONTINUO VCOMODIDAD Y SEGURIDAD VIMPACTO POSITIVO EN EL MEDIO AMBIENTE













www.einsa.com.mx

LADA 01-800 215-4241 Correc: ventas@einsa.com.mx Querétaro: (442) 243 07 33 Cd. de México: (55) 26 15 43 26

Matriz Los Mochis: (668) 812 96 12 Culiacán (667) 712-2092 Obregón (644) 417-6846 Hermosillo (662) 212-0811



Hermosillo, Sonora Surtimos en Todo el Estado



DAÑOS





Fianzas

FIANZAS

CREDITO **ADMINISTRATIVAS** JUDICIALES **FIDELIDAD**

SEGUROS

AUTOS VIDA







îng, Martin 🖺 Pêrez Vidal

Veracruz 239-D, Plaza Holiday Col. Country Club, Hermosillo, Son. Tel. y Fax: 210.04.75, 210.05.66 y 210.35.75 Cel. (662) 139.01.84 mantinpenezzidal@hotmail.com



COESSON

Consultoria Especializada de Sonora SONCEPC19EECA011 | SONCEPC19EEP1007 | IPC/SON/00011



PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL



DIAGNÓSTICOS DE RIESGO



MEDIO AMBIENTE



NORMATIVIDAD STPS



CAPACITACIÓN PARA BRIGADAS DE EMERGENCIA



Cel. 6621.265.275

SIMULACROS







ALEJANDRO CABRERA RANGEL DIRECTOR GENERAL cabrera1313@hotmail.com

ING. RAYMUNDO SANTOS GLEZ. DIRECCION TECNICA raymundo.santos@coesson.com Cel. 6621.839.063

VERACRUZ No. 115 LOCAL B, COL. 5 DE MAYO, C.P. 83010, HERMOSILLO, SONORA | TEL. OFICINA (662) 301 5755



Y FORMA CON LAS NUEVAS REGULACIONES

Con un solo proveedor y en mensualidades

- Informe Preventivo
- Licencia de Funcionamiento
- SASISOPA
- COA
- Dictamen de la NOM-005
 Operación y Mantenimiento

🗹 Mejor precio del

mercado

- Dictamen de la NOM-016 Calidad de los productos
- Auditorías mensuales basadas 100% en la NOM-005-ASEA-2016
- Laboratorio acreditado para el muestreo de los combustibles

Lic. Carlos García Director Comercial

(664) 387-3587

□ cebreros_02@hotmail.com

www.isgbc.com

No busques más, lo que tu estación necesita a 12 meses sin intereses!



(644) 291 7843

(644) 236 7161

operacionesson@isgbc.com



A partir de Enero del 2022

Será Obligatorio Nuevo Complemento de CFDI: Carta Porte

Por Felipe Llano

on fecha 4 de junio del 2021 | se publicó en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la tercera versión anticipada de la segunda resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y su anexo 1-A, en la cual se dan a conocer cambios sustanciales a la regla 2.7.1.9. referente al CFDI con el que podrá acreditarse el transporte de mercancías. A dicho comprobante fiscal se le debe incluir el complemento Carta Porte.

A continuación nuestros comentarios sobre el complemento de Carta Porte:

Están obligados quienes trasladan mercancías en territorio nacional por vía terrestre, férrea, marítima, aérea o fluvial. Un cambio importante en esta regla es el referente al transporte en vía terrestre, ya que hasta antes de la publicación de esta modificación la regla citaba "vía terrestre de carga que circule por carreteras federales", por lo que se elimina "carreteras federales" haciendo obligatorio este complemento para todos los traslados terrestres con independencia del tipo de camino por el que circulen.

Los sujetos obligados son:

- * Propietarios de mercancías que realizan el traslado de estas.
- * Intermediarios o agentes de transporte que realizan el traslado de las mercancías.
- * Los contribuyentes dedicados al servicio de transporte de carga.

Cabe señalar que la inclusión de un nuevo párrafo de la multicitada regla tiene la finalidad de establecer que todos los contribuyentes relacionados con el traslado de mercancías deberán expedir el CFDI con complemento "Carta Porte", según su participación en la operación.



TIPO DE CFDI A EMITIR:

CFDI de ingresos con complemento Carta Porte:

* Los contribuyentes dedicados al servicio de transporte de carga.

CFDI de traslado con complemento de Carta Porte:

- * Los propietarios de mercancías que realicen el traslado de las mismas.
- * Los intermediarios o bien, agentes de transporte que realizan el traslado de mercancías.

Plazos

El SAT y la SCT anunciaron recientemente cambios en el plazo de la obligatoriedad del Complemento Carta Porte CFDI hasta el 1 de enero de 2022. Originalmente esta obligación se habría vencido el 30 de septiembre. Esto es lo acordado:

- 1.- Antes del 15 de septiembre se publicarían los cambios al CFDI.
- 2.- La prórroga será hasta el 30 de noviembre del 2021 con un período de prueba del 1 al 31 de diciembre.
- 3.- El SAT se encuentra desarrollando una aplicación gratuita que facilitará el cumplimiento del CFDI por parte del pequeño transportista.

Datos principales del complemento

- * Remitente, destinatario y notificado.
- * Origen y destino.
- * Datos de identificación de las mercancías transportadas (Cantidad, clave de productos, descripción, si son peligrosas, embalajes, peso, valor).
- * Datos del medio por el cual se transportan o del autotransporte terrestre (Tipo, permisos, seguro, remolques).
- * Transporte marítimo (Datos de la embarcación, permisos, seguro, matrícula, eslora, manga, calado, naviera, datos del contenedor).
- * Transporte aéreo (Permiso, matrícula, seguro, guía transportista, embarcador).
- *Transporte ferroviario (Seguro, concesionario, derechos de paso, carro, contenedor).
- * Datos de operadores, tratándose de autotransporte terrestre.
- * Datos del propietario del vehículo o del arrendatario del vehículo.

Servicio y calidad es sinónimo de experiencia

COMENTARIOS FINALES

La implementación y emisión de estos CFDI con complemento Carta Porte implican un reto para las empresas debido a la complejidad de su estructura, la gran cantidad de datos sensibles que contienen y que obligan a implementar medidas de seguridad en los sistemas y gran privacidad en su tratamiento, así como considerar la oportunidad con la que debe elaborarse el CFDI, puesto que debe generarse para acompañar las mercancías en su transportación, entre otras muchas variantes que deberán revisar y atender las empresas.

Creemos necesario que las compañías verifiquen oportunamente su proceso de traslado para que se encuentren con posibilidades de dar cumplimiento a esta nueva obligación.

Artículo del Despacho Crowe Horwath para Revista Onexpo Nacional. Versión editada.



Contamos con señalamientos con normas oficiales de franquicias Pemex

HERMOSILLO, SONORA.





Gobierno Corporativo

Elementos Clave para la Supervivencia del Negocio

ara la gestión del día a día del negocio, el empresario gasolinero requiere manejar un sinnúmero de aspectos: Normativos, operativos, comerciales y administrativos como el suministro y el control de la molécula, gestión de precios y márgenes, cumplimiento regulatorio, normativo y legal, operación y servicio de la estación, diferenciación comercial y labores administrativas.

Además, el empresario gasolinero también debe enfrentarse a retos de transformación de la industria para el mediano y largo plazo como el cambio de hábitos de consumo de las nuevas generaciones, la experiencia del servicio y consumo de la estación, la digitalización, la potencia de la entrada de nuevos combustibles no fósiles, la posibilidad de consolidación (fusiones y adquisiciones) de la industria, y la evolución de la competencia en la zona de influencia de la estación, entre otros factores externos.

Estas situaciones, retos, amenazas y oportunidades en el negocio ¿Estarán siendo analizados por el empresario gasolinero de manera sistemática, periódica y ordenada? Si no es así, ¿Por qué no ha ocurrido? Una de las respuestas a esta pregunta, basada en las mejores prácticas modernas e internacionales de administración de empresas, es que posiblemente no se cuente con una función efectiva del Gobierno Corporativo.

El término Gobierno Corporativo podría concebirse como un instrumento que solamente existe en grandes corporaciones, pero no es así, es el sistema bajo el cual las sociedades, de cualquier tamaño, son dirigidas y controladas.

Algunas Pymes a las que el término no les resulta ajeno, nos han comentado que la función de Gobierno Corporativo de su negocio está integrada por los cofundadores y/o propietarios, quienes se reúnen de manera frecuente para orientar el rumbo de la organización. En adición, es de lo más común que los cofundadores tengan lazos familiares, lo cual implica que además de una relación personal, existen aspectos de interrelación humana que requieren ser manejados de manera específica para garantizar, tanto el éxito profesional como la armonía de un círculo familiar y social. Sin embargo, en nuestra experiencia, en ese esquema falta un contrapeso independiente que dé balance y perspectiva externa a la toma de decisiones.



Estas son las preguntas más frecuentes de los propietarios de negocios sobre este tema:

1. ¿Mi empresa dispone de los órganos de gobierno necesarios para gestionarla acorde con su dimensión y operación?

La función de Gobierno Corporativo evoluciona con el tamaño de la empresa; las Pymes generalmente comienzan implementando un consejo consultivo integrado por los propietarios e invitando a uno o más mentores independientes que cuenten con los suficientes conocimientos de la industria para que sean capaces de retar, enriquecer y complementarlos.

Conforme el negocio crezca, el consejo consultivo podrá evolucionar a un "consejo consultivo estratégico y de administración", en el cual pueda involucrarse un mayor número de profesionales y así hasta llegar a conformar un sólido consejo de administración.

2. ¿Los órganos de gobierno de mi empresa se concentran en los riesgos que pueden representar un peligro para la continuidad de mi operación? En algunas ocasiones nos hemos encontrado con órganos de gobierno inoperantes que únicamente existen "en papel", debido a que fueron conformados por alguna exigencia regulatoria o simplemente por moda, resultando en sesiones en las que los consejeros ya reunidos se preguntaron "¿y ahora de qué hablamos?".

Es necesario que los órganos de gobierno cuenten con reglas de operación que establezcan el perfil de los integrantes, así como el tipo de temas que deben discutirse. Un punto del orden del día de cualquier órgano de gobierno





debe ser el análisis de los riesgos que amenazan el éxito de la estrategia, de la continuidad de la operación y por ende, de la rentabilidad, la generación de riqueza y patrimonio del negocio.

3. ¿Cuento con la estrategia de crecimiento adecuada y sé cómo incrementar el valor de mi negocio?

En México, un negocio tiene una vida de 8 años en promedio; en los últimos desaparecieron años 4 1.6 millones de empresas que representan casi una tercera parte del total de las 5,515,863 contabilizadas en mayo pasado por el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

Entre las principales causas identificadas de la desaparición temprana de las Pymes tenemos principalmente la

inadecuada fijación de estrategias derivadas de la falta de especialización y experiencia de los propietarios, inapropiada operación de fondos y capital de trabajo, así como la escasez de capital.

Nuestros consejos consultivos deben integrarse por profesionales que diseñen escenarios y cuestionamientos difíciles, que retén y complementen las capacidades de los empresarios gasolineros para que puedan definir de manera apropiada su estrategia de negocio para lograr su rentabilidad y crecimiento.

4. ¿Cuento con planes de sucesión que permitan la continuidad de la operación, tanto a corto como a largo plazo? En muchas ocasiones la operación del negocio se ve interrumpida en el corto plazo por la falta de un plan de respaldo que facilite que ciertos colaboradores clave de la empresa pueden realizar tareas del puesto de trabajo de otros cuando estos deban ausentarse de sus labores. Sin embargo, el Gobierno Corporativo también debe cuidar la continuidad del negocio a largo plazo y más tratándose de empresas familiares.

En México, solo 30% de estos negocios sobreviven al cambio de la primera a la segunda generación y de estas apenas el 5% llegan a una tercera generación, cifras que podrían combatirse a través de estrategias como:

a) Protocolo familiar en el cual se establezcan formalmente los acuerdos y reglas de familia para evitar conflictos. Este tipo de protocolos generalmente incluye las relaciones y limitantes entre familia y empresa, los requisitos que deben cumplir los miembros de la familia para ocupar cargos, mecanismos de defensa entre familiares para resguardar sus intereses, mantenimiento y sucesión de la propiedad en la familia.

- b) Planes de sucesión y carrera. Uno de los principales retos que deberán afrontar las empresas familiares en los próximos 5 años es el cambio de generación. Muy pocas organizaciones cuentan con un plan de sucesión adecuado; esto sin considerar empresas en las cuales la segunda generación no tiene interés alguno en continuar con el negocio fundado por la primera. De igual forma se requiere un plan de sucesión y de carrera para el personal profesional de la empresa, particularmente enfocado en los puestos y colaboradores clave; a la falta de alguno de ellos, pueda tenerse cobertura a nivel técnico, capacidades, conocimientos y habilidades para poder realizar un reemplazo o bien un crecimiento profesional de nuestro equipo de trabajo.
- c) Oficina patrimonial o family office. La creación de estas empresas (operadas generalmente con asesoría externa), sirven para administrar de manera directa el fondo familiar o la inversión de la familia.
- d) Fideicomisos de control patrimonial. Son herramientas que ayudan a proteger el patrimonio de los miembros de la familia, a pesar de la existencia de accionistas que no sean familiares.
- 5. ¿Conozco bien los impactos de los temas fiscales y legales del sector gasolinero? Es común encontrar estaciones de servicio amparadas bajo diferentes razones sociales, cuyos propietarios son miembros de la misma familia y terceros o de diferentes estaciones con diversos miembros de la familia, lo cual puede generar una mayor carga administrativa y contingencias fiscales y legales.

En todo órgano de gobierno resalta la importancia de contar con asesores que dominen la industria; contadores,

abogados y fiscalistas que nos ayudan a cumplir de manera eficiente con las medidas regulatorias; nos aconsejan sobre si estamos constituidos bajo una figura legal apropiada y si contamos con la estructura organizacional que favorezca alcanzar los objetivos estratégicos del negocio.

En conclusión, el esfuerzo de consolidar



una función de Gobierno Corporativo pareciera ser un trabajo adicional, pero es necesario para lograr un desarrollo ordenado y sostenible del negocio.

Consultores:

Gabriel Moreno, Socio de WAdvise gmoreno@wadvise.com

Bernardo Cardona, Socio fundador de HM Partners Bcardona@hmpartners.com.mx

Artículo cortesía revista Onexpo Nacional. Versión editada.



Diplomado Onexpo en Gobierno Corporativo

¡Todavía puedes inscribirte!

- MÓDULO 1. Generalidades de Gobierno Corporativo.
- MÓDULO 2. Instauración del Gobierno Corporativo en la empresa.
- MÓDULO 3. Instauración del Gobierno Corporativo en la empresa.
- MÓDULO 4. Integración y operación de los órganos de gobierno.
- MÓDULO 5. Empresa familiar.
- MÓDULO 6. Análisis financiero en el sector gasolinero.
- MÓDULO 7. Control interno, gestión de riesgos y cumplimiento.
- MÓDULO 8. Talleres de Gobierno Corporativo.

Ponentes:



Bernardo Cardona HMpartners Experto en desarrollo de negocios en el sector gasolinero. Uno de los socios fundadores de HMpartners. Ha trabajado como consultor de múltiples compañías petroleras internacionales...



Gerardo Ortiz Wadvise Gerardo Ortiz es un profesional con más de 26 años de experiencia en el área de finanzas; cumplimiento normativo; reestructura financiera; fusiones y adquisiciones (M&A)...



Gabriel Moreno Goodbiz Network Cuenta con más de 26 años de experiencia profesional asesorando empresas en administración de riesgos, control interno, gobierno corporativo, auditoría interna, mejora y reingeniería de procesos...



Enrique López BBM Advance A través de 38 años de experiencia, ha adquirido el talento y la habilidad para transformar empresas de alta incertidumbre y complejidad en mercados exitosos.

Inicia el miércoles 08 de septiembre termina el 03 de noviembre 2021

18:00 a 21:00 hrs CDT. (horario Ciudad de México)

Costo del diplomado: \$8,000 MXN +IVA

¡Registrate!

www.onexpo.com.mx/gobierno-corporativo/

"¡Nuestras pistolas **SAE** son grandiosas!...



¡pero su precio no!"

No cargue con el precio de las marcas, pues estas pasan desapercibidas para el 99.9% de sus clientes; en cambio, el 100% de ellos sí perciben la eficiencia de su servicio.

Por eso, a pesar de que la marca SAE ha ganado a pulso un buen prestigio, mantenemos nuestra filosofía de ofrecerle la más alta funcionalidad al menor precio... no solo en pistolas despachadoras de combustible, sino en una cada día más extensa línea de productos y accesorios para su Estación de Servicio.

Pistolas • Mangueras • Registros • Equipo para pipas Accesorios para dispensarios

MONTERREY

Tel. 01 (81) 8375 7970, 64 y 72, 8372 4214,9560 y 4805 www.rnb.com.mx monterrey@rnb.com.mx

PUFBLA

Tel. 01 (222) 236 3461, 236 1585, 236 1809 puebla@rnb.com.mx MÉXICO

Tel. 01 (55) 5586 2494, 5586 6892 mexico@rnb.com.mx VERACRUZ

Tel. 01 (229) 921 2564 y veracruz@rnb.com.mx

TUXTLA

Tel. 01 (961) 671 8147, 671 8148 y 146 4059 tuxtla@rnb.com.mx

HERMOSILLO Tel. 01 (662) 213 1641

y 213 1772 hermosillo@rnb.com.mx

Tel. 01 (999) 925 3839 merida@rnb.com.mx







Lo mejor del Mundo

Wayne

...en su propio mundo.

Los dispensarios Wayne Helix parecen de otro mundo, no solo por su diseño inteligente, su perfil aerodinamico y refinado que da un toque de modernidad y alta tecnología, su mayor resistencia a la corrosión y menor costo de mantenimiento, su mayor seguridad y protección, su escalabilidad, su manejo intuitivo, su interfaz amigable, con sus dígitos grandes y contrastados de sus pantallas y su promesa de un uso rudo sin que su medidor de combustible pierda su calibración, evitando que sus utilidades se fuguen en cada servicio, con su medidor X-floTM que pareciera eterno. También parecen de otro mundo por el respaldo total de Corporación RNB.

el "PLUS" de las mejores marcas del Mundo de la Excelencia.

RNBTOTALSERVICE

Wayne

RNB

www.rnb.com.mx



@rnb.com.mx

MONTERREY Tel: (81) 8375 7970, 64 y 72, 8372 4214, 9560 y 4805 • www.rnb.com.mx • monterrey@rnb.com.mx

PUEBLA Tel: (222) 236 3461 236 1585, 236 1809 puebla@rnb.com.mx TOLUCA Tel: (722) 171 2381 toluca@rnb.com.mx TUXTLA
Tel: (961) 671 8147
671 8148 y 146 4059
tuxtla@rnb.com.mx

HERMOSILLO Tel: (662) 213 1641 y 213 1772 hermosillo@rnb.com.mx MÉRIDA Tel: (999) 925 3839 merida@rnb.com.mx VERACRUZ Tel: (229) 921 2564 y 921 2768 veracruz@rnb.com.mx